



SUBDEPTO. CONTROL Y  
CALIDAD DE PRESTACIONES DZS  
ACA/VCP/vcp



7000880

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

**MAT: Modifica valorización de PAS Eliseo Muñoz Silva**

TEMUCO

29 ABR. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del Director Médico de Inmobiliaria Inversalud S.P.A. en relación al PAS 30878271 correspondiente a la atención de emergencia de **Eliseo Muñoz Silva, RUN** y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas al beneficiario desde el ingreso al servicio de urgencia el día 12/12/2015 hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$ 401.437
3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, existe el cobro de \$85.000 por traslado, que contraviene lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29/10/2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA.
4. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Modificar la valorización del PAS N° 30878271 correspondiente a la atención de emergencia de **Eliseo Muñoz Silva, RUN** del 12 de diciembre de 2015, con **1 PAE 28022202 y 5 PAE 2802201**, en reemplazo del PAE 2802205, solicitado por la entidad, en virtud de lo establecido en los puntos 2 y 3 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- Inmobiliaria Inversalud S.p.A.
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones.
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)